



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 022-2022-MDCG

Castillo Grande, 27 de abril de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022; el OFICIO N° 0193-2022-INEI/ODEI-HUANUCO, suscrito por el Director Departamental Huánuco del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) por el cual reitera el Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en apoyo al V Censo Nacional Económico (V CENEC), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales.

Que, el Director Departamental Huánuco del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con fecha 07 de marzo de 2022, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en apoyo al V Censo Nacional Económico (V CENEC), considerando dentro de los compromisos que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande debía proporcionar un local adecuado para el funcionamiento de la Oficina Distrital Censal, que disponga de la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades censales, sin embargo por cuestiones de presupuesto y la falta de un local propio se comunicó al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que no se le podría apoyar con dicha solicitud.

Posteriormente, con OFICIO N° 0193-2022-INEI/ODEI-HUANUCO, el Director Departamental Huánuco del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reitera el Convenio de Cooperación Institucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en apoyo al V Censo Nacional Económico (V CENEC) considerando dentro de los compromisos que asumiría la Municipalidad Distrital de Castillo Grande los siguientes: Constituir y presidir el Comité





ACUERDO DE CONCEJO N. ° 022-2022-MDCG

de Apoyo al V Censo Nacional Económico y liderar la promoción del Censo en su jurisdicción convocando a las principales autoridades y a los representantes de las empresas, establecimientos y organizaciones del distrito. Designar a un funcionario con nivel de decisión que represente a la Municipalidad, desde la suscripción del presente hasta el cumplimiento de las obligaciones del Convenio. Apoyar en las tareas de promoción y difusión censal, a través de los medios de comunicación más importantes del distrito, a fin de sensibilizar a las autoridades locales, comunales, empresarios y a la población en general, sobre la importancia y características principales del V Censo Nacional Económico. Apoyar en la seguridad de los funcionarios censales, materiales y equipos mediante el serenazgo del distrito.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2022, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por unanimidad;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, en apoyo al V Censo Nacional Económico (V CENEC), con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 031-2022-PCM donde declara de interés nacional el levantamiento del V Censo Nacional Económico (V CENEC), estableciendo que su ejecución será en el año 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde a fin de que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en apoyo al V Censo Nacional Económico (V CENEC).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal representar a la Municipalidad, en los compromisos que asume al suscribirse el Convenio.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se sirva a apoyar en las tareas de promoción y difusión censal a fin de sensibilizar a las autoridades locales, comunales, empresarios y a la población en general, sobre la importancia y características principales del V Censo Nacional Económico.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo apoyar en la seguridad de los funcionarios censales, materiales y equipos, previa coordinación con los representantes del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Oficina Departamental Huánuco del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 022-2022-MDCG

ARTICULO SÉPTIMO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal de transparencia <http://www.municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel Espinoza Trujillo
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE